Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

1196 ***Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «RADIX en genómica para la medicina de precisión, financiado por el proyecto IdISBaJanssen» (RADIX/JANSSEN21/01) Código de expediente: 2023-02-NAIDISBA***

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «RADIX en genómica para la medicina de precisión, financiado por el proyecto IdISBaJanssen» (RADIX/JANSSEN21/01) .

Palma, fecha de la firma electrónica *(9 de febrero de 2023)*

El director gerente de la Fundación
Sergi Camacho Clavijo

ANEXO 1

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «RADIX en genómica para la medicina de precisión, financiado por el proyecto IdISBaJanssen» (RADIX/JANSSEN21/01)

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica superior para el proyecto «RADIX en genómica para la medicina de precisión, financiado por el proyecto IdISBaJanssen» (RADIX/JANSSEN21/01).

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129811

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO:

El proceso para la selección y posterior contratación de personal técnico superior para el proyecto «RADIX en genómica para la medicina de precisión, financiado por el proyecto IdISBaJanssen» (RADIX/JANSSEN21/01), con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de la titulación de doctor en Biología, o estar en condición de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
  Es necesario tener la nacionalidad española, de los otros estados miembros de la Unión Europea o de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores. También serán admitidos el cónyuge, los descendientes y descendientes del cónyuge, tanto de españoles como de nacionales de los otros estados miembro de la Unión Europea, independientemente de su nacionalidad, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y los descendientes sean menores de 21 años o mayores de esta edad pero que vivan a cargo de sus progenitores.
  Las personas extranjeras a las que se refieren los apartados anteriores, así como aquellas con residencia legal en España, podrán acceder a las administraciones públicas como personal laboral, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
  Las personas con una discapacidad reconocida serán admitidas en la realización de las pruebas libres sin necesidad de acreditar sus condiciones psíquicas, físicas y sensoriales antes de que comiencen, sin perjuicio de que, superado el proceso selectivo, en presentar la documentación para ser nombradas o contratadas, tengan que acreditar, como el resto de personas aspirantes, su capacidad para desarrollar las funciones y tareas de los puestos de trabajo que se convocan y para prestar el servicio público correspondiente.
  Asimismo, en caso de que se acceda por la cuota de reserva de personas con discapacidad, será necesario tener legalmente reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33 % y acreditarla. Este caso solo se contempla en el concurso-oposición de estabilización.
  No obstante, y de acuerdo con el Decreto 66/1999, de 9 de marzo sobre el acceso a la función pública de las personas con discapacidad y de los equipos de valoración multiprofesional, las personas que se presenten a un proceso selectivo, sea libre o por el turno reservado, y soliciten alguna adaptación para hacer las pruebas, así lo tendrán que hacer constar expresamente en la solicitud de participación y especificar de qué tipo (tiempo o medios materiales). En este caso, también se tendrá que aportar la certificación pertinente en la que conste el tipo y grado de disminución.
  A tales efectos, los órganos técnicos de selección decidirán sobre las peticiones de adaptaciones que se efectúen. Con esta finalidad podrán requerir un informe sobre la solicitud de adaptación a los equipos de valoración multiprofesional.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
  Respecto a la habilitación para ejercer puestos de trabajo que requieren contacto habitual con personas menores de edad, de conformidad con la Ley de protección jurídica al menor, las personas que ocupen estos puestos no pueden constar en el registro central de delincuentes sexuales.
- Cumplimentar el formulario de autoevaluación (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Escritura de proyectos y documentos científicos en inglés.
- Diseño y ejecución de estrategias de ingeniería genética mediante CRISPR/Cas9.
- Análisis de cribado clonal con tecnología NGS de células modificadas genéticamente.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129811

- Extracción, amplificación, visualización y análisis de ácidos nucleicos (ADN y ARN).
- Cultivo, mantenimiento y expansión de líneas celulares.
- Electroporación, nucleofección e infección de células.
- Preparación de virus.
- Realización de técnicas de clonado complejas.
- Conocimiento nivel alto de software para clonado y lectura de secuencias, tipo MacVector, SnapGene, etc.
- Transformación y cultivo de bacterias, purificación de plásmidos a diferentes escalas.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears o mediante el correo electrónico[1] del Departamento de Recursos Humanos: *idisba.convocatorias@ssib.es*. Se ha de indicar el código de expediente en el asunto del correo electrónico.

El plazo de recepción de solicitudes será de **15 días hábiles** desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

[1] *Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y comprimidos en un único ZIP.*

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez vencido el plazo para presentar las solicitudes y la documentación requerida para participar en el procedimiento de selección, se publicará en la página web de IdISBa (*www.idisba.es*) la resolución por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado este plazo, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. En esta resolución se indicarán las instrucciones para que quien desee proceder con la entrevista pueda confirmar su asistencia.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva.

V. Reserva a favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

Miembros titulares:

- Gwendolyn Barceló, investigadora principal, como presidenta del tribunal.
- Antonia Obrador, investigadora principal.
- Responsable de RR. HH. del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

Miembros suplentes:

- Miquel Fiol, director científico del IdISBa.
- Carles Barceló, investigador principal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez finalizado el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una resolución definitiva de todas las personas aspirantes, ordenada según la puntuación total obtenida, de mayor a menor. Esta resolución será publicada en la web de la Fundación (*www.idisba.es*).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129811

La contratación se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

- Tipo de contrato: contrato indefinido, conforme al artículo 23 bis de la ley de la ciencia, a 66.7 % de la jornada completa.
- Jornada laboral: 25 horas semanales.
- Remuneración anual: 23 345 euros brutos, en 14 pagas (pagas extras incluidas).
- Ubicación: IdISBa.

IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación.

a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. En caso de no ser posible, es necesario presentar el contrato y la vida laboral.
b) Titulación académica: copia de ambas caras del título. En caso de titulaciones expedidas en el extranjero, es necesario aportar la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si el título procede de un estado miembro de la Unión Europea, se ha de presentar el certificado acreditativo del reconocimiento o de la homologación del título equivalente, de conformidad con la Directiva 89/48/CEE, de 21 de diciembre de 1988, el Real Decreto 1837/2008, el Real Decreto 967/2014 y otras normas de transposición y despliegue.
c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Proceso de selección

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Experiencia profesional (4.5 puntos máx.)

- Experiencia laboral más allá del doctorado en las tareas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo. (0.05 puntos por mes trabajado; 3 puntos máx.)
- Becas posdoctorales competitivas, de ámbito nacional o internacional, obtenidas. (0.5 puntos por beca; 1.5 puntos máx.)

2. Actividad científica (4 puntos máx.)

- Artículos publicados en revistas indexadas en el primer cuartil del JCR:
- Como primer o último firmante o autor de correspondencia. (0.04 puntos por artículo; 2 puntos máx.)
- Como firmante en otro orden. (0.1 puntos por artículo; 2 puntos máx.)

3. Conocimiento de idiomas (0.5 puntos máx.)

- Certificado nivel C2 de inglés o demostración de haber trabajado en ciencia en un país de habla inglesa un mínimo de 3 años. (0.5 puntos)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129811

4. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: *www.idisba.es*. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

No hacer la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, fecha de la firma electrónica *(9 de febrero de 2023)*

El director gerente de la Fundación
Sergi Camacho Clavijo

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129811

ANEXO 2

Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «RADIX en genómica para la medicina de precisión, financiado por el proyecto IdISBaJanssen» (RADIX/JANSSEN21/01)

Nombre: Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO:

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la selección y posterior contratación de personal técnico superior para el proyecto «RADIX en genómica para la medicina de precisión, financiado por el proyecto IdISBaJanssen» (RADIX/JANSSEN21/01).

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito.
    - Título de formación pertinente. (Documento 1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto

SOLICITO:

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo y posterior contratación de personal técnico superior para el proyecto «RADIX en genómica para la medicina de precisión, financiado por el proyecto IdISBaJanssen» (RADIX/JANSSEN21/01).

En _____, el _____ de _____ de _____

Firma

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129811

ANEXO 3
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal técnico superior para el proyecto «RADIX en genómica para la medicina de precisión, financiado por el proyecto IdISBaJanssen» (RADIX/JANSSEN21/01)				
NOMBRE		**PUNTOS MÁX.**	**PUNTOS**	**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA***
1. Experiencia profesional		4.5		
Experiencia laboral más allá del doctorado en las tareas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo. (0.05 puntos por mes)		3		
Becas posdoctorales competitivas, de ámbito nacional o internacional, obtenidas. (0.5 puntos por beca)		1.5		
2. Actividad científica		4		
Artículos publicados en revistas indexadas en el primer cuartil del JCR como primer o último firmante o autor de correspondencia. (0.4 puntos por artículo)		2		
Artículos publicados en revistas indexadas en el primer cuartil del JCR firmante en otro orden. (0.1 puntos por artículo)		2		
3. Conocimientos de idiomas		0.5		
Certificado nivel C2 de inglés o demostración de haber trabajado en ciencia en un país de habla inglesa un mínimo de 3 años. (0.5 puntos)		0.5		
4. Entrevista		1	X	
TOTAL				
* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI)				

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129811